



Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de mejoras del ramal de Calasparra. tramo inicial (Mu/Moratalla).

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por resolución de 16 de noviembre de 2020 ha aprobado técnicamente el proyecto de mejoras del ramal de Calasparra. tramo inicial (Mu/Moratalla), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado, se somete la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico a asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es, así como en la corporación local de Moratalla.

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto también se encuentra disponible en la web del Organismo (<https://www.mct.es/web/mct/expropiaciones/resoluciones-y-edictos>).

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación a los bienes y derechos afectados.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de Moratalla

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SP TUBERÍA (m2)	OT (m2)
1	30028A16200006	HEREDEROS DE MARÍA ANTONIA GÓMEZ DE LAS CORTINAS ANDRADA-VANDERWILDE		310,00	1.211,00
2	30028A16209008	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		4,65	
3	30028A16209006	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		43,87	
4	30028A16200007	HEREDEROS DE MARÍA ANTONIA GÓMEZ DE LAS CORTINAS ANDRADA-VANDERWILDE	2,45	1.485,86	3.967,05
5	30028A16200008	PEDRO ANTONIO MIRANDA LOZANO LOURDES MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ÁNGEL MIRANDA LOZANO MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ		296,53	827,89
6	30028A16209007	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		22,35	



Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SP TUBERÍA (m2)	OT (m2)
7	30028A16309012	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		13,90	
8	30028A16300015	HEREDEROS DE MARÍA ANTONIA GÓMEZ DE LAS CORTINAS ANDRADA-VANDERWILDE		946,20	2.354,29
9	30028A16309011	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		48,42	
10	30028A16300016	ÁNGEL MIRANDA LOZANO	2,45	351,11	1.066,85
11	30028A16309005	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		13,62	
12	30028A16300005	ÁNGEL MIRANDA LOZANO		308,65	797,20
13	30028A16300019	JUAN FRANCISCO MARÍN GAZQUEZ	2,45	1.213,69	3.019,36
14	30028A16309004	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		6,89	
15	30028A16709004	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		21,47	
16	30028A16700021	JUAN FRANCISCO MARÍN GÁZQUEZ			139,64
17	30028A16709003	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		7,68	
18	30028A16609001	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		13,53	
19	30028A16609006	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		86,16	
20	30028A16600001	JUAN FRANCISCO MARÍN GÁZQUEZ	35,00	612,40	1.670,37
21	30028A16600011	JUAN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANGUSTIAS MARTÍNEZ SÁNCHEZ		335,26	827,56
22	30028A16600002	FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ CARMEN MARTÍNEZ GONZÁLEZ	2,45	1.660,70	1.660,70
23	30028A16609005	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		1,44	
24	30028A16309006	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		4,89	
25	30028A16309013	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	4,83		
26	30028A16409007	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	0,33		
27	30028A16300008	JUAN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANGUSTIAS MARTÍNEZ SÁNCHEZ	6,86		

Cartagena, diciembre de 2020. – El Director Carlos Conradi Monner